

¿Qué es la Apostilla de La Haya?

En el ámbito de la **traducción jurada** nos encontramos a menudo con Apostillas incorporadas a diferente documentación expedida en países extranjeros.

Pero ¿qué es eso de la Apostilla?, nos preguntan nuestros clientes.

Tal y como indica el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en su página web:

El procedimiento de apostilla consiste en colocar sobre un documento público una Apostilla o anotación que certificará la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en un país firmante del XII Convenio de La Haya, de 5 de octubre de 1961, por el que se suprime la exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros que deban surtir efectos en otro país firmante del mismo.

Así, los documentos emitidos en un país firmante del Convenio que hayan sido certificados por una Apostilla deberán ser reconocidos en cualquier otro país del Convenio sin necesidad de otro tipo de autenticación.

Resumiendo y explicándolo de manera más sencilla:

Apostillar un documento consiste en adjuntar a un documento público (certificado de nacimiento, de matrimonio, sentencia, certificación notarial, etc.) una anotación (Apostilla) que certifique la autenticidad de la firma del cargo público que lo suscribe.

Así, un documento expedido por las autoridades de un país, que haya sido certificado con una Apostilla de La Haya, será reconocido y surtirá efecto en cualquier otro país igualmente firmante del Convenio sin necesidad de otro tipo de legalización.

En este enlace encontrarás un listado con los 121 países firmantes del Convenio: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Legalizaciones/ConveniodelaHaya.pdf>

Pongamos un ejemplo:

Una persona natural de Argentina y residente en España desea vender una vivienda de la que es propietaria, localizada en su ciudad natal. Para ello, otorga un poder de representación ante un notario español a fin de que otra persona en Argentina realice la compraventa en su nombre. Para que el notario de Argentina tenga la certeza de la autenticidad de la firma que consta en el poder notarial otorgado en España que el vendedor le presenta, dicho poder deberá incorporar el sello de la Apostilla de La Haya. De esta forma, el notario argentino reconocerá a ese documento plenos efectos en Argentina.

➤ **¿Dónde aparece el sello de la Apostilla?**

Se incorpora al inicio o al final del documento, en una página reservada a tal fin.

➤ **¿Dónde se solicita?**

Hoy en día se puede solicitar la Apostilla **online a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia** cuando el documento público esté firmado digitalmente y se desee certificar su autenticidad. Este es el caso de los Certificados de Antecedentes Penales, Sentencias firmes de Menores, Certificados del Registro Civil y de Certificados de Actos de Última Voluntad.

Si la firma que consta en el documento público es manuscrita, se deberá apostillar **de manera presencial o por correo postal**, con el correspondiente modelo de solicitud de apostilla (igualmente, a través de la pág. web del Ministerio de Justicia).

En el caso de documentos notariales, son los **Colegios Notariales** de cada provincia quienes incorporan la Apostilla al documento.

➤ **¿Qué validez tiene?**

La misma que el documento al que se incorpore.

➤ **¿Qué tipo de documentos se apostillan?**

- Títulos y certificados académicos oficiales
- Documentos notariales (poderes de representación, escrituras públicas, etc.)
- Documentación expedida por organismos públicos (Agencia Tributaria, Ministerio de Hacienda, etc.)
- Certificados de Nacimiento u otros expedidos por el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil

➤ **¿Qué se requiere para realizar el trámite?**

Basta con presentar el documento original que se desee acreditar.

Importante:

- ❖ Los documentos que necesiten apostillarse deben estar expedidos en territorio español y los documentos extranjeros se apostillan o legalizan en el país de origen.
- ❖ Los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares no necesitan apostillarse.

Os muestro un modelo de Apostilla. Como veis, hoy en día se expiden en lengua española, inglesa y francesa.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE IMPULSO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DE JUSTICIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	11/2022
7. por by/par	[REDACTED]		
8. bajo el número N°/sous n°			
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			
		10. Firma: Signature: Signature:	
		SELLO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION ADMINISTRATIVA E INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	
<p>Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.</p> <p>Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.</p> <p>Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"</p> <p>Código de verificación de la Apostilla (*):</p> <p>Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Código de verificación del documento público: SD:jn3s-8KHV-5Dvp-zacR</p>			
<p>This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.</p> <p>This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.</p> <p>To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"</p> <p>Verification code of the Apostille (*):</p> <p>This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.</p> <p>Verification code of the public document: SD:jn3s-8KHV-5Dvp-zacR</p>			
<p>Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.</p> <p>Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.</p> <p>Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"</p> <p>Code de vérification de l'Apostille (*):</p>			

Fuentes:

1. Ministerio de Justicia – Legalización Única o Apostilla de La Haya: en www.mjusticia.gob.es
2. Exteriores – Legalización diplomática: en www.exteriores.gob.es
3. Servicio Público de Justicia - Apostilla Electrónica: en www.administraciondejusticia.gob.es
4. Conceptos Jurídicos Apostilla de La Haya: en www.conceptosjuridicos.com/apostilla-de-la-haya/